

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: INDIG 2019-00138.

NOTIFICADO POR ESTADO No.77 DEL 12 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese nuevamente, al JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, para que proceda de inmediato a dar contestación al oficio Nro. 1746 del 16 de diciembre de 2020, en el que se le solicitó, se sirviera remitir a este juzgado copia íntegra de la sentencia que fuera proferida el día 28 de enero de 2016, dentro del proceso Nro. 11001600049200805174 N.I. 146671 adelantado contra YOLANDA CORTÉS RODRÍGUEZ y JULIA ARIAS DE LA ROSA, por los delitos de FALSEDAD DE DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO CON OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO; en su defecto deberá aportarse copia de la audiencia oral correspondiente. *Comuníquese por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8a477827cc7bf7728f2b1e647a9714707211
513948ddc8311b255932b8af28fe**

Documento generado en 11/05/2021
04:25:14 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**